

AVISO COMPLEMENTARIO



Generación Mediterránea S.A. Obligaciones Negociables con Recurso Limitado y Garantizadas

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 60 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL, EN FORMA CONJUNTA CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII DE HASTA US\$45.000.000

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ("UVA") A SER INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 60 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL, EN FORMA CONJUNTA CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII DE HASTA US\$45.000.000

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIX DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 120 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$100.000.000

POR UN MONTO DE EMISIÓN EN CONJUNTO DE LAS TRES CLASES EQUIVALENTE A US\$100.000.000 AMPLIABLE HASTA EL EQUIVALENTE DE US\$125.000.000 AL VALOR DE CÁLCULO

EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 12 de mayo de 2022 (el "Aviso de Suscripción"), al suplemento de prospecto de fecha 12 de mayo de 2022 (el "Suplemento") y a la adenda al Aviso de Suscripción y al Suplemento de fecha 13 de mayo de 2022 (la "Adenda"), relativo a la oferta pública por parte de Generación Mediterránea S.A. (indistintamente, "GEMSA", la "Sociedad", la "Emisora", o la "Compañía") de (A) obligaciones negociables clase XVII denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme se define más adelante), a tasa de interés fija con vencimiento a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Clase XVII"); (B) las obligaciones negociables clase XVIII denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo, a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme se define más adelante), a tasa de interés fija con vencimiento a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XVIII"), y (C) las obligaciones negociables clase XIX denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, a tasa de interés fija con vencimiento a los 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XIX") y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XVII y las Obligaciones Negociables Clase XVIII, las "Obligaciones Negociables", a ser emitidas por la Sociedad, en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 21 de marzo de 2022, cuya versión resumida fue publicada, en la misma fecha, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), así como en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF"), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (el "Prospecto") y en el Suplemento y la Adenda, publicados en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, así como en la AIF, en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

Todos los términos en mayúscula utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda, según corresponda.

Por el presente Aviso Complementario, se informa que:

- 1) **Tipo de Cambio de Integración:** Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XVII y las Obligaciones Negociables Clase XIX, el Tipo de Cambio de Integración es de \$117,4067, conforme al tipo de cambio establecido en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense, el día viernes 13 de mayo de 2022.
- 2) **Valor UVA Inicial:** Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XVIII, el Valor UVA Inicial es de \$118,21, conforme la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web, el día viernes 13 de mayo de 2022.
- 3) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVII:** Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XVII, sin perjuicio de que el Suplemento establece que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVII será a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, las Obligaciones Negociables Clase XVII tendrán como fecha de vencimiento el 28 de mayo de 2027 (la "Fecha de Vencimiento Clase XV") o de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
- 4) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVIII:** Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XVIII, sin perjuicio de que el Suplemento establece que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XVIII será a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, las Obligaciones Negociables Clase XVIII tendrán como fecha de vencimiento el 28 de mayo de 2027 (la "Fecha de Vencimiento Clase XV") o de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.

- 5) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XIX:** Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XIX, sin perjuicio de que el Suplemento establece que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XIX será a los 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, las Obligaciones Negociables Clase XIX tendrán como fecha de vencimiento el 28 de mayo de 2032 (la “Fecha de Vencimiento Clase XV”) o de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2 y 3 del Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento, la Adenda y del Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de Generación Mediterránea S.A.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.649 de fecha 10 de mayo de 2017 de la CNV. El aumento del monto del Programa hasta U\$S400.000.000 (o su equivalente en otra moneda o unidades de valor), la prórroga del plazo de vigencia del Programa y la actualización de la información comercial, contable y financiera fueron autorizados por Resolución N° 21.632 de fecha 17 de febrero de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y en el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes

ORGANIZADORES



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.



Banco de Valores S.A.

COLOCADORES



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 60 de la CNV.



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 43



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Macro Securities S.A.
AlyC y AN Integral
Matrícula CNV N°59



Banco Hipotecario S.A.
AlyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 40



Facimex Valores S.A.
AlyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 99



**BACS Banco de Crédito y Securitización
S.A**
AlyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 25



Nación Bursatil S.A.
AlyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 26



Supervielle Agente de Negociación S.A.U.
AN - Matrícula CNV N°341

La fecha de este Aviso Complementario es 13 de mayo de 2022

Osvaldo Cado
Autorizado por Directorio de
Generación Mediterránea S.A.